



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50001 60 00 000 2019 00344 00
PROCESADO: **EDUARDO RUIZ MARTINEZ**
DELITO: **Concierto para delinquir agravado y otro.**

En la fecha **diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Bonifacio Guavita Bautista, en su condición de defensor de confianza del procesado, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	19 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	01 DE ABRIL DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario